

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



procedimientos de difusión y atracción hacia la misma en el ámbito de la Universidad, apoyando aquellos proyectos promocionales que contribuyan a generar y seleccionen. A dichos efectos las Facultades Regionales y/o Unidades Académicas, como unidades ejecutoras, deberán tramitar los pedidos de fondos conforme el procedimiento de ejecución de los respectivos gastos.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los pedidos de fondos, solicitados por Facultades Regionales o Unidades Académicas que se encuentren con su información de ejecución presupuestaria actualizada y conforme a las pautas oportunamente aprobadas, recibirán de la Secretaría Administrativa de la Universidad, a través de la Dirección General de Administración, tratamiento prioritario para el giro de los fondos correspondientes.

ARTÍCULO 4° - Registrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1.208/04



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Mgr. Ing. HECTOR RENÉ GONZÁLEZ Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Nº 1.208/04

FINALIDAD

- 3 SERVICIOS SOCIALES

FUNCIÓN

- 5 CIENCIA Y TÉCNICA

PROGRAMA - 18 INVESTIGACIÓN

ACTIVIDAD

- 2 INVESTIGACIÓN APLICADA

FINANCIACIÓN - 11 CONTRIBUCIÓN DEL TESORO

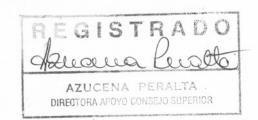
UNIDAD EJECUTORA	DESTINO	INCISO 2	INCISO 4.3
BAHÍA BLANCA	GASM: Grupo Análisis de Sistemas Mecánicos.	1,000	2.000
CONCEPCIÓN			200 0 0
DEL URUGUAY	GEMA: Grupo de Estudios de Maderas.	1.000	2.000
	CITeQ: Centro de Investigación y Tecnología Química.	1.000	4.000.
	CUDAR: Centro Universitario de Desarrollo en Automación y Robótica.	1.000	4.000.
CÓRDOBA	CINTRA: Centro de Investigación y Transferencia en Acústica.	1.000	4.000.
	CIII: Centro de Investigación en Informática para Ingeniería.	1.000	4.000.
	GINTEMAC: Grupo de Investigación en Tecnología de Materiales y Calidad.	1.000	2.000.



DELTA	DELTA	CEA: Centro	de	I	+	D	en	Energía	y	1.000	4.000
	Ambiente.								1.000.	1.000.	



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Nº 1.208/04

..//

UNIDAD EJECUTORA	DESTINO	INCISO 2	INCISO 4.3
	GIIE: Grupo de Investigación de Ingeniería Estructural.	1.000	2.000
HAEDO	GTA: Grupo de Investigación de Tecnología Aeroespacial.	1.000	2.000
	GIMF: Grupo de Investigación Mecánica de la Fractura.	1.000	2.000
LA PLATA	LEMAC: Centro de Investigaciones Viales.	1.000	4.000
MENDOZA	CEREDETEC: Centro Regional de Desarrollos Tecnológicos para la Construcción, Sismología e Ingeniería Sísmica.	1.000	4.000
		*	
DOCADIO	CIDTA: Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología de Alimentos.	1.000	4.000
ROSARIO	GIAIQ: Grupo de Investigación Aplicada a la Ingeniería Química.	1.000	2.000
SAN NICOLÁS	DEYTEMA: Centro de Desarrollo y Tecnología de Materiales.	1.000	4.000
			9
GANGE TO	CECOVI: Centro de Investigación y Desarrollo para la Construcción y la Vivienda.	1.000	4.000
SANTA FE	CIDISI: Centro de Investigación y Desarrollo de Ingeniería en Sistemas de Información.	1.000	4.000



111